

2012-020



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2014-163

VISTO :

- 1. La necesidad de designar a un (a) Director (a) del Programa Centro de Litigación Universidad de Concepción, para dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2012-022 del 02.04.2012.
- 1. Lo propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2014-619 de fecha 12.09.2014;
- 2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 08.04.2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO :

- 1. Pónese término, a contar del 1 de agosto de 2014, a la designación señalada en el Decreto U. de C. N°2012-035 de 24.04.2012.
- 2. Designase, a don **CLAUDIO ANTONIO VIGUERAS SMITH**, como Director del Programa Centro de Litigación Universidad de Concepción, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a contar del 1 de agosto de 2014.
- 3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
- 4. Notifíquese el presente Decreto al interesado.

Transcribese a la Vicerrectora, a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos y Decana de Facultades; a las Directoras de: Centro EULA, Instituto GEA, Extensión, Servicios Estudiantiles, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de septiembre de 2014.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL